

nes y Valencianos, que auiden, regularmente a
transportarlo, a dixeria partes, quien entendido
de ello, le respondió. no podía en ninguna manera
darle pericudo alguno, pues quanto se espere lo te-
nia Examinado, con dichos. Vaxos, a quienes no
podría faltan, por Varon alguna, y que así con la
guarida de ello podía Reuarse, como, se ha xerua
do dicho Campo, quedando por este medio sin ve-
necio alguno en Publico, pues a la verdad se
ua a consideracion el que podía Reportar no te-
niendo necesidad de tomar dicha Especie de pericudo
Salado en los tiempos de necesidad de los Viajeros
quelo transportan y Venen, a prieso mucho mas
Superior, que del que el que dice pudiera darlo
haviendo tenido terminacion su animo; lo qual
así por lo dicho, como y tambien, por que la Varon
natural permite distinto privilegio del vino q.
del que no lo es, no devio, ni deve ser Recharado
en manera alguna, antes vien, aplaudido. y pro-
tesido, por quanto en el se interera la causa pu-
blica, y comun Beneficio, el que mirando este
y^{tra} Ayuntamiento, al tiempo del remata
en Caverna del dicho Maxe, fue una a la

